Año de 1949 — Lunes 12 de Septiembre — Núm. 110

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de Septiembre de 1949 por la que se rectifica el anuncio de Escuelas vacantes de las provincias que se relacionan y se nombran los Tribunales ante los que han de actuar las opositoras admitidas a los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Ilmo Sr.: En armonia con lo señalado en la Orden ministerial de 5 de Julio último *(Boletín Oficial del Estado* del 20), por la que se convocaba oposición a ingreso en el Magisterio Nacional entre Maestras de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Rectificar el anuncio de Escuelas vacantes de las provincias que figuran en la primer relación adjunta, por las causas que en la misma se determinan.

Segundo. Nombrar los Tribunales que en la segunda relación se publican, ante los cuales han de actuar las opositoras admitidas a las prácticas de los ejercicios. Estos Tribunales se constituirán el día 22 del actual, dando cuenta de ello, telegráficamente, a la Dirección General de Enseñanza Primaria, así como de la causa justificada que pueda motivar la ausencia de los nombrados y la designación, en su caso, del suplente que corresponda.

Tercero. En todo cuanto no se señala en la presente Orden, los Tribunales habrán de ajustarse a lo previsto con carácter general en el Capítulo segundo del Estatuto del Magisterio Nacional Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de Septiembre de 1949. Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PRIMERA RELACIÓN

Escuelas eliminadas de la oposición por haber sido clasificadas como rurales:

Moral, Ayuntamiento ídem; Unitaria.

Plazas desiertas del concurso general de traslados	13
25 por 100, conforme artículo tercero Estatuto, para supernumerarias que han de quedar en expectación de destino	4
Total	17
Plazas que se han de excluir para supernumerarias de la anterior promoción	4
Plazas que se anuncian a oposición en la provincia	13

(Opositoras con plaza, nueve; ídem supernumerarias, cuatro.)

SEGUNDA RELACIÓN

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.—Provincia de Segovia

Propietarios.—Presidente:

D.ª Maravilla Segura Lacomba	Profesora Escuela Magisterio.
Vocales:	
D. Leonardo González Vela	Profesor de Religión.
D.ª Mercedes Caudevilla Gorrindo	Inspectora Enseñanza Primaria.
D.ª María Amalia del Valle Alonso	Maestra.
D.ª Escolástica Miguel Santos	Maestra.
D.ª Margarita Gutiérrez del Castillo	Maestra.

Suplentes.—Presidente:

D.ª Narcisa Gárate Ugarteburu	Profesora Escuela Magisterio.
Vocales:	
D. Manuel Trapero Ballesteros	Profesor de Religión.
D.ª Francisca Montilla Tirado	Inspectora Enseñanza Primaria.
D.ª Feliciana Díez Lobo	Maestra.
D.ª Engracia Palomar Galindo	Maestra.
D.ª Felisa Vírseda Heredero	Maestra.

(Del B. O. del E., 10 Sepbre., n.º 253.)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Jefatura Provincial de Segovia

NOTA OFICIAL

Fijados en los artículos 21 y 23 de la circular 715 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que todas las industrias que se dediquen al curtido de pieles lanares y las establecidas para el deslanaje de las mismas, así como los industriales que legalmente establecidos se dediquen habitualmente a la compra-venta de lana usada o vieja, quedan obligados a solicitar, si ya no lo hubiesen hecho en la campaña lanera pasada, su inclusión como tales en el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados; se pone en conocimiento de tales industriales podrán solicitar dicha inclusión a través de la Jefatura Provincial del lugar de su residencia hasta el día 30 del corriente mes como plazo inprorrogable; pasado este plazo, las industrias de dichas clases no censadas en el Servicio, serán consideradas por éste como clandestinas á los efectos de producción o recogida y venta de lanas de tenería o usadas.

Segovia, 12 de Septiembre de 1949.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1420

ALDEA REAL

Subasta de maderas

El día 17 del mes de la fecha y hora de las trece, con el carácter de urgente, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la primera subasta para el aprovechamiento de setenta pinos de la especie negral del monte de estos propios denominado «La Ceguilla», número 126 del catálogo, que cubican 71,055 m. c. de madera con corteza, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o de un señor Concejal de este Ayuntamiento que legalmente le represente, del señor Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes y del señor Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones estarán comprendidas entre once mil seiscientas veintitrés pesetas con un céntimo (11.626,01) tope máximo de licitación y once mil ciento setenta y nueve pesetas con ocho céntimos (11.179,08), como tope mínimo según la tasación oficial.

El monte está clasificado en el grupo primero de la norma primera de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 30 de Noviembre del año próximo pasado.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de la clase A. B. o C.

Habrán de regir en la subasta las bases facultativas publicadas por el Distrito Forestal de esta provincia en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, número 153, de fecha 22 de Diciembre último, y el pliego económico administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, durante todos los días y horas hábiles.

Los pliegos, conteniendo proposiciones, debidamente cerrados y sellados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días y horas hábiles hasta media hora antes de aquél en que tendrá lugar esta subasta, acompañando, en sobre aparte, certificado profesional, hojas de compras y resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional y que asciende a la cantidad de quinientas ochenta y una pesetas con treinta céntimos (581'30).

El cupo de traviesas a servir a la RENFE, es de 15,265 m. c. para vía de ancho normal, en cumplimiento de la O. M. de 13 de Julio de 1943.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance el remate a disposición del Distrito Forestal de Segovia, como asimismo abonar los gastos de gestión técnica y a satisfacer los gastos de formación del expediente, inserción de anuncios, reintegros etc. y demás que origine la subasta y a ingresar en arcas municipales, a los dos días siguientes de su adjudicación, el importe del noventa por ciento de la expresada subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar el día veinte del mismo mes.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta desechando las que asi no lo estén.

Aldea Real, 6 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Mariano Herranz.

Modelo de proposición

Don..., de edad..., años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de..., fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de..., en el monte..., de la pertenencia..., ofrece la cantidad de... (pesetas en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número...., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d).

...a... de... 1949, El Interesado,

1415

PAJARES DE FRESNO

SUBASTA

El día veinte de Septiembre próximo y hora de las doce, ante el señor Alcalde y Gestor en que delegue y con asistencia de un Empleado del ramo de Montes, tendrá lugar la primera subasta de pastos del monte «Dehesa Boyal» de estos propios, número 75 del catálogo, para 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas (600 pesetas.)

El mismo día a las catorce horas, tendrá lugar la primera subasta de pastos del monte «Valle Izquierdo», de la pertenencia del agregado Cincovillas, número 78 del catálago, para 70 reses cabrías y 400 lanares, bajo el tipo de tasación de dos mil cuatrocientas sesenta pesetas (2.460 pesetas) más gastos de gestión técnica y con sujeción al pliego de condiciones económicas y administrativas formado al efecto, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, año forestal de 1949-50.

Pajares de Fresno a 31 de Agosto de 1949.—El Alcade, Martín Alonso.

1411

VILLEGUILLO

SUBASTA DE PIÑAS

El día veintitrés de Septiembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios «El Pinar», número 125 del catálogo, bajo el tipo de tasación de mil pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de la clase sexta o reintegrados con pólizas de 4,70 pesetas, admitiéndose las proposiciones durante la media hora que determina la regla 3.ª del artículo 14 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de fecha 2 de Julio de 1924, del día que ha de celebrarse la subasta.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, por los licitadores, la cantidad de cincuenta pesetas (50 pesetas) a que asciende el 5 por 100 de la tasación, cuyo depósito será elevado al 10 por 100 del valor que adquiera la subasta una vez adjudicada ésta en calidad de fianza.

Serán de cuenta del que resulte rematante el pago de los gastos de gestión técnica importantes 109,77 pesetas, más el aumento que con motivo de la subasta experimenten y que ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal de Segovia antes de expedirse la licencia, siendo también de su cuenta el pago de anuncios de subasta, reintegros del expediente, formación de ésta y todos cuantos se originen con motivo de la misma.

Los pliegos de condiciones tanto facultativos como económicos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de once a una.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de los propios de Villeguillo «El Pinar», número 125 del catálogo, para el año forestal 1949 50 y de los pliegos de condiciones facultativos y económicos, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villeguillo a 3 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Cándido Minguela.

1411

Subasta de pastos

El día veintitrés del actual y hora de las diecisiete, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en quien delegue, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios «El Pinar», núm. 125 del catálogo, tranzones acotados II y III, para el año forestal 1949-1950, bajo el tipo de tasación de 510 pesetas y con estricta sujeción a los pliegos facultativos y económicos que obran de manifiesto en esta Secretaría.

Para optar a la subasta será condición indispensable haber ingresado en la Depositaría municipal el 5 por 100 del tipo de tasación (25,50 pesetas), cuyo depósito será elevado al 10 por 100 del valor que alcance la subasta como fianza definitiva.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados en papel de la clase 6.ª o reintegrados con pólizas de 4,70 pesetas, los cuales podrán presentarse todos los días laborables de once a una en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el día de la subasta ante la Mesa, durante la primera media hora debiendo ser extendidas con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

Serán de cuenta del que resulte agraciado con la subasta, el pago de gestión técnica, anuncios de la subasta y cuantos gastos se originen para la formacion del oportuno expediente, quedando obligado asimismo a ingresar en arcas municipales el 90 por 100 del valor de la subasta, y el 10 por 100 restante en la Jefatura del Distrito forestal, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación de la subasta.

Modelo de proposición

Don... vecino..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de los propios de Villeguillo «El Pinar», número 125 del catálogo, para el año forestal 1949-1950, y de los pliegos de condiciones facultativos y económicos, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villeguillo a 3 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Cándido Minguela.

1408

NAVAS DE SAN ANTONIO

SUBASTAS

El día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve a las diez y a las once de la mañana y ante la Mesa constituída con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento de Contratación Municipal, se celebrará en la Casa Consistorial las subastas para el disfrute del aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios «La Cerquilla» y «La Dehesa», para el año forestal de 1949-1950.

El tipo de licitación para el primero de los citados montes, será el de mil setecientas veinte pesetas para 72 reses mayores y 500 lanares, y de cinco mil ochocientas veinte pesetas en el segundo monte para 382 reses mayores y 1.000 lanares. Los pastos referidos son los sobrantes de la adjudicación hecha al ganado del vecindario, siendo ambas subastas independientes, por la que cada licitador tendrá que presentar necesariamente una proposición por cada subasta.

Las proposiciones se presentarán en la primera media hora siguiente a la en que se constituya la misma, en pliego de papel de 4,50 pesetas, bajo sobre cerrado, que tendrá además de la proposición ajustada al modelo que al final se inserta el resguardo que acredite la presentación de la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de la licitación.

La fianza definitiva que habrá de presentar el adjudicatario, será el 10 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado el remate.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo en ambas subastas concedidos por el artículo 86 de las instrucciones de 7 de Octubre de 1925. Los plazos para el aprovechamiento serán los fijados en el pliego de condiciones económicas, las que regirán juntamente con el de las administrativas y el citado Reglamento de Contratación Municipal en lo no previsto en este anuncio, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente y formalización del contrato, anuncio, reintegros, etc., y además los gastos de gestión técnica que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Navas de San Antonio a 6 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Mariano San Juan.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para adquirir mediante subasta el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte..., de los propios de Navas de San Antonio, para el año forestal de 1949-1950, se compromete a adquirir dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Papel de 4,50 pesetas).

1407

El día veintiocho del actual, a las nueve, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento al cultivo agrícola de una corraliza existente en el monte «La Dehesa», número 157 de estos propios, señalada «Por la de Abajo», durante el año forestal de 1949-1950, bajo el tipo de tasación de ciento dieciséis pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, en papel de la clase 6.ª, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, siendo requisito indespensable para tomar parte en la subasta, haber consignado en la Depositaría municipal, media hora antes de dar principio aquélla, el 5 por 100, que asciende a cinco pesetas con ochenta céntimos.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios de subasta, los de presupuesto de gestión técnica y los del reintegro del expediente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones que sirven de base a la subasta del cultivo agrícola de la corraliza existente en el monte «La Dehesa», de los propios de Navas de San Antonio, señalada «Por la de Abajo», para el año forestal de 1949 1950, y aceptando todas ellas, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas. (en letra.)

(Fecha y firma del interesado)

Navas de San Antonio a 6 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Mariano San Juan.

1418

GALLEGOS

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el apéndice al padrón de la riqueza rústica catastrada de este término municipal para los efectos tributarios en el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, que han de versar sobre errores aritméticos o de copia que serían resueltos por dicha Administración.

Gallegos, 3 de Septiembre de 1949. El Alcalde, José M.ª García.

1378

Escuela Elemental de Trabajo de Segovia

Matrícula de Ingreso

De acuerdo con cuanto se determina en la Carta Fundacional y reglamento interior por que se rige este Centro de Formación Profesional, queda abierta la matrícula de ingreso en el mismo para el curso escolar de 1949-50 a partir del día diez de Septiembre hasta el 25 del mismo mes.

Las especialidades que actualmente pueden cursarse, son las siguientes: Mecánica-Ajuste-Forja y Cerrajería Artística e Industrial, Carpintería y Ebanistería, Electrotecnia, Cerámica y Alfarería, Dibujo Industrial y Dibujo Artístico y Geométrico, con sus correspondientes clases teòricas en cada grupo o especialidad.

Debe advertirse que para el próximo curso se hallarán completamente instalados todos los aparatos que procedentes de Suiza, han sido importados por este Patronato para la sección de Electrotecnia quedando con ello completa en su totalidad la referida Central Eléctrica, para estudio de los matriculados en esta especialidad.

Las becas como en años anteriores, serán aumentadas cuanto sea posible en cantidad y cuantía, debiendo disfrutarlas los alumnos oficiales que mejores notas hayan tenido en los cursos anteriores y en igualdad de condiciones para los que procedan de los pueblos de la provincia.

La inscripción de matrícula e impresos y cuantos datos deseen tener los aspirantes al referido ingreso deberán adquirirse en la Secretaría de la Escuela de seis a siete de la tarde del 10 al 25 de Septiembre.

Nota: Las prácticas en los talleres darán comienzo como en años anteriores en la segunda decena de Septiembre para los alumnos oficiales de años anteriores.

IMPRENTA PROVINCIAL